



## PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA PUBLICA DE MERITOS PARA INGRESAR A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE CARRERA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Esta publicación hace parte integral de la Resolución 267 del 14 de octubre de 2022, “Por medio de la cual se establecen las condiciones de la Convocatoria Pública de Méritos para la provisión de cargo docente coordinador de extensión”; y de la Resolución 314 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 267 del 14 de octubre de 2022 en cuanto al cronograma de la Convocatoria Pública de Méritos para la provisión de cargo docente coordinador de extensión”.

### Requisitos y competencias generales aplicables para la Plaza docente.

Los requisitos y competencias generales para todos los aspirantes serán los siguientes:

1. Nivel de estudios: Todos los aspirantes a ser profesor de planta tiempo completo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, deben acreditar título profesional de conformidad con el manual de funciones del cargo.
2. Experiencia: de conformidad con el Estatuto Docente se debe acreditar dos (2) años de experiencia calificada en docencia en Educación Superior y/o dos (2) años de experiencia profesional en el área correspondiente.
3. Competencia en lengua extranjera: competencia certificada vigente según el Marco Común Europeo nivel B1, o título de formación de pregrado o posgrado en idiomas extranjeros.

Para certificar la competencia en lengua extranjera deberá cumplir lo siguiente:

-Alcanzar el nivel descrito, certificado a través de una prueba estandarizada internacional que incluya las cuatro habilidades (Reading, speaking, listening, writing), por parte de una institución certificada académicamente en una lengua extranjera. Esta certificación no podrá tener una vigencia superior a 2 años.

**NOTA: En caso de no poseer acreditación de la competencia al momento de la convocatoria, el candidato que resulte elegido, podrá certificarla un mes antes de terminar el año de período de prueba.**

4. Competencia pedagógica: Certificación de formación pedagógica a través de curso de por lo menos 60 horas.

### Documentación





Los aspirantes a ocupar la plaza docente vacante deberán entregar la documentación en la institución de manera presencial, en la Secretaría de la Vicerrectoría Académica en horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 6:00 p.m, de acuerdo al calendario previsto; en caso de estar por fuera de la ciudad se debe enviar la documentación por correo certificado, debidamente foliada (cada página se entiende como 1 folio) y en el orden asignado, así:

1. Hoja de vida
2. Título Profesional y de Posgrado: Adjuntar fotocopia del (los) título (s) universitarios o del (las) acta (s) de grado.

Los títulos obtenidos en el exterior (pregrados, especializaciones, maestrías, doctorados o postdoctorados), deben estar debidamente convalidados en Colombia, de lo contrario no se tendrán en cuenta para efectos de esta Convocatoria.

Los diplomas, actas de grado y certificaciones obtenidos en el exterior y en idioma distinto al castellano, deben estar traducidos a este, por persona o entidad autorizada legalmente para el efecto.

3. Certificado de Experiencia Calificada en Docencia en Educación Superior y/o Profesional: La experiencia debe ser relacionada con las funciones a desempeñar, y debe contener como mínimo: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, cargo y actividades desempeñadas; en el caso de los certificados de docencia en educación superior se debe expresar taxativamente las horas, las asignaturas y los periodos en los cuales fueron servidas.

En todos los casos, deberá evidenciarse dos años como mínimo de experiencia calificada en docencia en educación superior o profesional.

**NOTA: Para efectos de ingreso a la Institución, la experiencia calificada en docencia en educación superior, equivaldrá a un mínimo de 1200 horas de cátedra efectiva y tutorial. Para efectos de cálculo en el número de horas cátedra, se sumarán las horas semestrales debidamente certificadas.**

4. Certificado de experiencia en proyectos de extensión académica y proyección social: Se debe certificar experiencia en gerencia o coordinación de proyectos de extensión y proyección social, y debe contener como mínimo: razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación, cargo y actividades desempeñadas.

**Nota: La experiencia establecida en este numeral solo será valorada en uno de los dos criterios antes mencionados. Es decir, si se valora dicha experiencia como profesional, no se valorará como experiencia en proyectos de extensión académica y proyección social.**

5. Producción Académica en el área: Acreditar producción intelectual reflejada en libros, artículos en revistas indexadas, patentes, software, modelos de intervención o desarrollo empresarial, ponencias en el ámbito nacional o internacional con publicación de memorias y productos asociados con apropiación social del conocimiento. Se debe presentar fotocopia del documento donde se pueda constatar la publicación de ésta. No se tendrá en cuenta la producción académica que no esté debidamente soportada.
6. Prueba de Conocimiento: Deberán anexar un texto escrito en el que se plantee un proyecto de articulación de los ejes misionales de docencia, investigación y extensión. No mayor a 12 páginas en formato arial 12 y a un espacio y medio.





Los certificados que no cumplan con los requisitos establecidos, no se tendrán en cuenta para efectos de esta Convocatoria.

### **Criterios de Evaluación y Carácter de la Prueba.**

De acuerdo a lo definido en el Estatuto docente, en especial lo referido al artículo 21, el concurso se desarrollará en las siguientes etapas:

TIPO DE PRUEBA	CARÁCTER DE LA PRUEBA	VALOR DE LA PRUEBA	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO
Valoración de la hoja de vida	Eliminatoria	30%	21 puntos
Prueba de conocimiento	Eliminatoria	50%	35 puntos
Entrevista	Eliminatoria	20%	14 puntos

Cada una de las etapas del concurso tendrá carácter eliminatorio. Cada etapa se aprueba con un mínimo del setenta por ciento (70%) del valor total de la misma.

1. Verificación y evaluación de la hoja de vida, teniendo en cuenta los requisitos de la convocatoria. Porcentaje 30%.

En consonancia con el estatuto docente, en especial lo referido en los artículos 19 y 22, esta etapa del proceso será desarrollada por la Vicerrectoría Académica.

2. Prueba de Conocimiento. Porcentaje 50%.  
Evaluación del texto escrito: 25%  
Sustentación oral del texto (en un tiempo no superior a 20 minutos): 25%

Para la evaluación del texto y la sustentación oral, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) La profundidad y solidez de los conocimientos (10%).
- b) La capacidad creativa, crítica y analítica (10%).
- c) El orden, coherencia y claridad, que demuestren la capacidad de comunicación (10%).
- d) La motivación relacionada con la importancia para la Vicerrectoría de Investigación y extensión y la Institución (10%).
- e) La actitud ante la vida académica y la Institución (10%).

Para efectos de la evaluación de la prueba de conocimiento, se constituirá una Comisión Evaluadora, conformada por:

- La Vicerrectora de Investigación y Extensión, quien la preside.





- Dos expertos evaluadores: uno externo y uno interno que serán seleccionados por la Vicerrectoría Académica.

3. Entrevista: Porcentaje 20%.

Para efectos de la evaluación de la entrevista, se constituirá una Comisión Evaluadora, conformada por:

- La Vicerrectora de Investigación y Extensión.
- Un Psicólogo.
- La Directora de Extensión y Proyección Social.

### PERFIL

De conformidad con la Resolución 248 del 30 de septiembre de 2022, el perfil para ocupar la plaza docente coordinador de extensión es el siguiente:

Título Profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento -NBC- en:

- Educación.
- Administración: Administración de Empresas; Administración Pública; Administración Pública Territorial; Administración Empresarial; Licenciatura en Gestión Educativa; Licenciatura en Administración Educativa.
- Bacteriología, Biología, Microbiología y afines.
- Ciencia Política, Relaciones Internacionales.
- Sociología, Trabajo Social y Afines: Sociología, Trabajo Social y Afines: Sociología; Trabajo Social; Planeación y Desarrollo Social.
- Arquitectura y Afines.
- Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.
- Ingeniería Biomédica y Afines.
- Ingeniería Civil y Afines.

Título de Posgrado en áreas afines a la profesión.

Tarjeta, registro o matrícula profesional en los casos requeridos por la ley.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN HOJA DE VIDA

CRITERIOS DE VALORACIÓN			
Indicador de hoja de vida	Valor total máximo	Detalle	
Títulos	10 puntos	Doctorado	10 puntos
		Magister	8 puntos
		Especialista	6 puntos





	Profesional	0 puntos
La asignación del puntaje se hará de acuerdo con el título más alto que posea el aspirante y no es acumulable		

### CRITERIOS DE VALORACIÓN EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL PRODUCCIÓN ACADÉMICA

CRITERIOS DE VALORACIÓN		
Indicador de hoja de vida	Valor total máximo	Detalle
Experiencia docente en educación superior o profesional	10 puntos	Después de haber acreditado los dos años de experiencia que se exigen como requisito mínimo, por cada año adicional se asignará 1 punto. (la experiencia mínima no puntúa)
Experiencia en proyectos de extensión académica y proyección social	6 puntos	Se asignarán 2 puntos por cada año de experiencia en gerencia o coordinación de proyectos de extensión académica y proyección social, hasta un máximo de 6 puntos.
Producción académica	4 puntos	Productividad académica en el área de la formación: 0.5 puntos por cada producto, hasta un máximo de 4 puntos.

### CRONOGRAMA CONVOCATORIA DOCENTE OCTUBRE 2022

No.	Concepto	Inicia	Finaliza
Fase de inscripción			
1	Publicación convocatoria en medios de circulación nacional y medios institucionales	24/10/2022	
2	Inscripción y recepción de documentos en la Secretaría de la Vicerrectoría Académica	24/10/2022	02/11/2022 Hora 12:00 m
3	Publicación de lista definitiva	02/11/2022	
Fase de revisión de requisitos mínimos y valoración hoja de vida			





No.	Concepto	Inicia	Finaliza
4	Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, análisis y valoración de hoja de vida	03/11/2022	10/11/2022
5	Publicación primera lista de admitidos y no admitidos – verificación de cumplimiento de requisitos mínimo, análisis y valoración de hoja de vida	11/11/2022	
6	Interposición de reclamaciones primera lista de admitidos y no admitidos del análisis y valoración de la hoja de vida. Se recibe vía correo electrónico: <a href="mailto:sec_viceacademica@colmayor.edu.co">sec_viceacademica@colmayor.edu.co</a>	15/11/2022	16/11/2022
7	Respuesta a reclamaciones de la primera lista de admitidos y no admitidos del análisis y valoración de hojas de vida.	17/11/2022	18/11/2022
8	Publicación de respuestas a reclamaciones de la primera lista de admitidos y no admitidos.	21/11/2022	
9	Publicación de la segunda lista (aspirantes que continúan a la siguiente fase): resultados verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	21/11/2022	
<b>Fase de pruebas de conocimiento</b>			
10	Publicación de la citación para presentar la prueba de conocimiento: sustentación oral del texto escrito.	21/11/2022	
11	Periodo de presentación de prueba de conocimiento. Sustentación oral del texto escrito	22/11/2022	23/11/2022
12	Publicación de resultados prueba de conocimiento y lista de aspirantes que continúan a la siguiente fase.	24/11/2022	
<b>Fase de entrevistas</b>			
13	Publicación de la citación para presentación de entrevistas	24/11/2022	
14	Periodo de presentación de entrevistas	25/11/2022	28/11/2022





No.	Concepto	Inicia	Finaliza
15	Publicación de los resultados de entrevistas	30/11/2022	
16	Resultado definitivo y consolidado de cada una de las pruebas	1/12/2022	
Fase de cierre			
17	Publicación de la lista de elegibles	02/12/2022	
18	Firmeza lista de elegibles	05/12/2022	20/12/2022
19	Nombramientos y posesiones	El docente dispondrá de 10 días hábiles para manifestar su aceptación mediante carta dirigida al rector de la Institución al correo rectoria@colmayor.edu.co. A partir de este momento dispone de diez (10) hábiles para tomar posesión del cargo.	
20	Periodo de prueba	Se aplicará lo dispuesto en el Acuerdo No. 012 de 2007	

Esta convocatoria se sujeta a las definiciones dispuestas en la Ley y en los estatutos internos.

